

MINISTERIO DE SALUD  
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota  
PROGRAMAS SOBRE EL AMBIENTE

REF.: F. 7 L. 14

N.º 1389

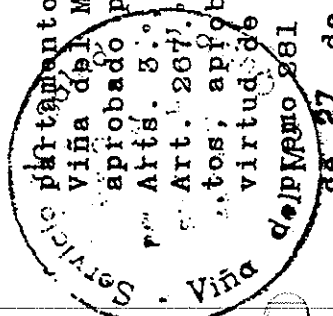
Fecha 20-4-82

AMB/C33/1CF.

1010

N.º \_\_\_\_\_ /

Viña del Mar, 23 ABR. 1982

  
VISTOS: lo informado por el Departamento Programas Sobre el Ambiente del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, lo dispuesto en el Código Sanitario, aprobado por Decreto 725, de 11 de Diciembre de 1967 en sus Arts. 3.º, 7.º, 15.º, 110.º, 165.º y 166.º; lo prescrito en el Art. 267.º y siguientes del Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por Decreto N.º 377 de 12 de Agosto de 1960, y en virtud de la delegación de facultades otorgada por Decreto Supremo N.º 381 de fecha 30 de Julio de 1980, y el D. S. N.º 381 de 27 de ABRIL de 1981, dicto la siguiente,

R E S O L U C I O N

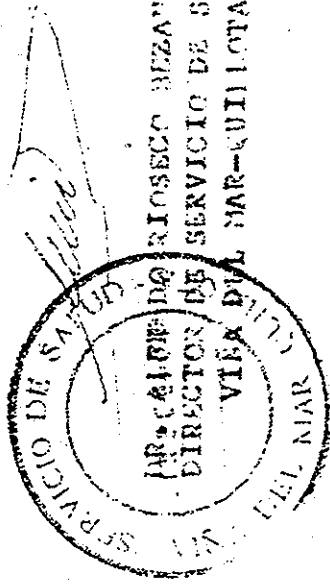
APRUEBASE el local ubicado en AVENIDA LA FERIA N.º 3/M.º de LA CALERA para que

en él se ~~instale~~ funcione HADERO FRIGERIFICO IN-CAMERA de propiedad de D. FRIGERIFICO LA CALERA LTDA. REP. DR. BAQUISIL SILVA NOTIFIQUESE al interesado que debe mantener la definición del rubro especificado en la presente Resolución y dar cumplimiento a las respectivas disposiciones del Código Sanitario y específicamente al Reglamento Sanitario de los Alimentos. Esta Resolución debe estar expuesta en un lugar visible y DEBERA Renovarse al Término de Año(s).

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcalde de
- Depto. Programas sobre el Ambiente
- Oficina de
- Archivo



C.V. N.º 1653 20-4-82 I 13.565.-